28/12/2023 10:54 a. m. CCAMELO
ASUNTO: COMUNICACION -
DESTINATARIO: JULIAN ROMERO FONSECA
DEPENDENCIA: GRUPO DE CONTRATACION Y
No. COMUNICACIÓN: 019953
CONSECUTIVO: 2023-19953

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM
I2023019984
[Interno]

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
OFICINA JURÍDICA
MEMORANDO No. 212 –

Bogotá, D.C., 27 de diciembre de 2023

PARA: COORDINACIÓN GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

DE: DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: Autorización honorarios especiales para profesionales

El 21 de diciembre de 2020 se expidió la Resolución 16361, que en su artículo tercero indica:

“ARTICULO TERCERO. El director general de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares podrá una vez soportadas las necesidades especiales del servicio, autorizar el pago de honorarios diferentes a los señalados en la TABLA DE HONORARIOS a los contratistas que, por sus especiales conocimientos, preparación profesional, idoneidad profesional, experiencia relacionada con el área de que se trate, y actividad a desarrollar; así lo ameriten”.

De acuerdo con el artículo citado y con base en los estudios previos realizados por la Coordinación de Grupo Negocios Judiciales y conciliaciones, en los cuales se justifica la necesidad de contratar:

1. Un profesional abogado con especialización en el área del derecho con experiencia relacionada en la defensa judicial de los procesos contenciosos administrativos para prestar sus servicios Profesionales de abogado de manera independiente y bajo su responsabilidad, sin ningún tipo de subordinación en el ejerciendo de la defensa judicial y extrajudicial, dentro de los procesos asignados en que haga parte la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, efectuar el seguimiento de los procesos a su cargo, sustanciación de pruebas que ordene practicar los despachos judiciales, hacer seguimiento procesos para el vencimiento de términos; así como analizar, proyectar y formular políticas de defensa de acuerdo con la necesidad de la entidad, realizar estudios de la jurisprudencia expedidas por los Tribunales Administrativos y Consejo de Estado, presentar propuesta de mejora a las contestaciones de demanda, que permitan contar con una efectiva defensa judicial, en todas sus etapas, tales como, prevención, uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos y representación Judicial., SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS MENSUALES DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($4.730.400).

2. Un profesional abogado con especialización en el área del derecho con experiencia relacionada en la defensa judicial de los procesos contenciosos administrativos para Prestación de servicios profesionales especializados los cuales serán llevados a cabo de manera independiente y bajo la completa responsabilidad, sin que exista ningún tipo de subordinación. Se comprometa a ofrecer sus servicios como abogado especializado en cualquier área del Derecho, ejerciendo tanto la defensa judicial como extrajudicial. Además, se encargará de la sustanciación de las acciones de tutela y realizará el seguimiento de las acciones judiciales a su cargo, incluyendo requerimientos e incidentes de desacato, en los que la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES sea parte, todo ello de conformidad con las políticas establecidas por la entidad., SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS MENSUALES DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000).

3. Dos profesionales abogados con especialización en el área del derecho con experiencia relacionada en la defensa judicial de los procesos contenciosos administrativos para prestar sus servicios Profesionales de abogado de manera independiente y bajo su responsabilidad sin ningún tipo de subordinación en el ejerciendo la defensa judicial y extrajudicial, dentro de los procesos asignados en que haga parte la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, efectuar el seguimiento de los procesos a su cargo,

sustanciación de pruebas que ordene practicar los despachos judiciales, hacer seguimiento procesos para el vencimiento de términos, así como analizar, proyectar y formular políticas de defensa de acuerdo con la necesidad de la entidad, realizar estudios de la jurisprudencia expedidas por los Tribunales Administrativos y Consejo de Estado, presentar propuesta de mejora a las contestaciones de demanda, que permitan contar con una efectiva defensa judicial, en todas sus etapas, tales como, prevención, uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos y representación Judicial., SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS MENSUALES DE CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000).

4. Un profesional abogado con especialización en el área del derecho con experiencia relacionada en la defensa judicial de los procesos contenciosos administrativos para prestar de manera independiente y bajo su responsabilidad sin ningún tipo de subordinación, sus servicios profesionales de abogado ejerciendo la defensa judicial y extrajudicial, dentro de los procesos en que haga parte la caja de retiro de las fuerzas militares, adicionalmente asesorar al Director de Cremil en los tramites de necesario para adelantar las diligencias a realizar en el juzgamiento en segunda instancia de los procesos disciplinarios, como proyectar autos interlocutorios por medio de los cuales se resuelva los recursos de apelación, que sean de su competencia., SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS MENSUALES DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($4.730.400).

5. Un profesional abogado con especialización en el área del derecho con experiencia relacionada en la defensa judicial de los procesos contenciosos administrativos para Prestar de manera independiente y bajo su responsabilidad sin ningún tipo de subordinación, sus servicios profesionales de abogado, ejerciendo la defensa judicial y extrajudicial, dentro de los procesos en que haga parte la caja de retiro de las fuerzas militares. De acuerdo con las políticas fijadas por la entidad, especialmente de los procesos ejecutivos que hace parte la entidad, presentación de ficha técnicas al comité reconciliación de los procesos ejecutivos, fijación de parámetros en solicitudes de liquidaciones, así como analizar, proyectar y formular políticas de defensa para los procesos ejecutivos, mediante el análisis y estudio de la jurisprudencia expedidas por los tribunales administrativos, consejo de estado y órganos de cierre, , que permitan contar con una efectiva defensa judicial, en todas sus etapas, tales como, prevención, uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos y representación judicial., SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS MENSUALES DE DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000).

Atentamente,



MAYOR GENERAL (RA) LEONARDO PINTO MORALES

Director General



Aprobó: jefe de Oficina Jurídica Darío Alejandro Rojas Correa